

# Administración Local

## Ayuntamientos

### GORDALIZA DEL PINO

En virtud de resolución de Alcaldía de fecha 5 de junio de 2018, se ha procedido a fijar la fecha para la constitución del tribunal calificador para el día 28 de junio de 2018, en acto único, a las 9.00 horas y que actuará en selección de la plaza de operario/limpieza vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Gordaliza del Pino (León).

A la vez se convoca a los admitidos para la misma fecha del día 28 de junio de 2018, a las 10.00 horas, en llamamiento único en el Ayuntamiento de Gordaliza del Pino (León), en calle Los Cascos, 1, y según las bases de la convocatoria en sesión única de la forma siguiente:

Los opositores deberán acudir a todas las pruebas provistos del DNI, permiso de conducir o pasaporte, ya que el tribunal les podrá requerir dicha documentación en cualquier momento. Quién no presente la documentación solicitada, quedará fuera del proceso selectivo.

El tribunal podrá modificar el orden de las pruebas.

En ese caso, las pruebas se evaluarán según se vayan realizando. Los aspirantes serán convocados una sola vez para cada ejercicio, y quien no se presente quedará excluido del proceso selectivo, salvo en casos de fuerza mayor debidamente acreditados y libremente considerados por el tribunal.

La fase de oposición estará constituida por los siguientes ejercicios:

— Primer ejercicio: Teórico, obligatorio y eliminatorio para todos los candidatos. Consistirá en responder por escrito a una serie de preguntas que el tribunal considere adecuadas sobre el temario que se adjunta a las bases en el anexo I. Este ejercicio se valorará sobre un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 para superarlo. En el caso de que el examen sea de tipo test, las respuestas incorrectas pueden ser penalizadas

— Segundo ejercicio: Teórico-práctico, obligatorio y eliminatorio para todos los candidatos. Consistirá en realizar por escrito uno o más ejercicios prácticos relacionados con los temas que se adjuntan en el anexo I a las bases de la convocatoria y que se corresponden con las funciones a desarrollar en el puesto que se pretende cubrir. Este ejercicio se valorará sobre un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 para superarlo.

— Tercer ejercicio: Práctico, obligatorio y eliminatorio para todos los candidatos. Consistirá en la realización de una o más pruebas prácticas planteadas por el tribunal y relacionadas con las funciones a desempeñar en el puesto. Este ejercicio se valorará sobre un máximo de 25 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 12.5 para superarlo. El tribunal calificador podrá modificar el orden de los ejercicios de la fase de oposición.

En caso de empate en la puntuación se dirimirá atendiendo a los siguientes criterios, en el orden establecido:

- a) Haber obtenido la puntuación más alta en la prueba práctica.
- b) Haber obtenido la puntuación más alta en la prueba teórico-práctica.
- c) Haber obtenido la puntuación más alta en la prueba teórica.
- d) Otro criterio acordado por el tribunal. Realizada la valoración final de los ejercicios, el tribunal hará públicos en el tablón de anuncios los nombres y la puntuación de los aspirantes que hayan superado el proceso.

Ordenando su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, página web, tablón de anuncios y, siendo posible, comunicación personal a los interesados.

Gordaliza del Pino, a 5 de junio de 2018.—El Teniente de Alcalde, P.O., Lucio V. Bajo Vallejo.

12523